INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-05-29T16:16:33-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-034045
Fecha: 2024-05-29 16:16:28

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Camilo Andres Roa Rojas
1120400 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA

Asunto: Solicitud de Prorroga 2 contrato 1271-2023

De la manera más atenta desde esta unidad ejecutora - SMFF, solicitamos se apruebe la prórroga del contrato 1271-2023- OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, DE LOS SIETE PASO NIVELES DE LA RED FÉRREA NACIONAL A CARGO DE INVIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MANTENIMIENTO CORREDOR FÉRREO DESDE EL K0 + 000 AL K5+000 Y CARRERA 32 HASTA LA AVENIDA 1 DE MAYO CON AV. 68 EN BOGOTA.

En este sentido y de acuerdo con los términos establecidos en dicho memorando y la naturaleza del objeto del contrato No. 1271 – 2023, se solicita la modificación de la minuta correspondiente a la prorroga previamente aprobada por el comité.

A continuación, se anexa ficha de la solicitud.

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-05-29T16:16:33-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	

CONVOCADOS	**DEPENDENCIA/ÁREA**

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO

SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIALY FERREA

OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	CONTRATO DE OBRA 1271 2023
OBJETO	"OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, DE LOS SIETE PASO NIVELES DE LA RED FÉRREA NACIONAL A CARGO DE INVIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MANTENIMIENTO CORREDOR FÉRREO DESDE EL K0 + 000 AL K5+000 Y CARRERA 32 HASTA LA AVENIDA 1 DE MAYO CON AV. 68 EN BOGOTÁ".
CONTRATISTA	INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS. CON NIT 900.899.867-1
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	**FECHA DE INICIO:** 04 de mayo de 2023 **1.VALOR INICIAL:** $ 1.527.810.982 2. **ADICIONES:** $683.367.045 **3. VALOR ACTUAL:** $ 2.211.178.027 **4. PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2023 **5. PRÓRROGA No. 1**. Hasta el día 31 de mayo de 2024 **6. PLAZO ACTUAL:** Hasta el día 31 de mayo de 2024 **7. SUSPENSIONES: N/A** **8. MODIFICACIONES: Modificación 1 prorroga ha 31 de mayo de 2024** **9. CESIONES: N/A**

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-05-29T16:16:33-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95.% (avance físico) – .95% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	82 % (avance físico) – 82% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El avance financiero programado del contrato 1271 del 2023 se evidencia en el siguiente cuadro:	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		SURAMERICANA 3625779-2	03 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		15 de junio de 2024	

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**$ 2.211.178.027,00**
Valor ejecutado	**$ 1.820.280.804.57**
Valor Pendiente de pago	**$ 106.707.300,00**
Valor por ejecutar	**$ 390.897.222,43**

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-05-29T16:16:33-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita de fecha 27 mayo de 2023 el contratista solicito la prórroga del contrato 1271 de 2023 hasta el 15 de junio de 2024 al considerar, en la medida, que la operación de los pasos a nivel es una actividad de orden legal que no puede suspenderse ya que es la única forma de garantizar la seguridad de los usuarios del sector (trenes, vehículos y peatones), que en virtud de su trabajo se ven en la necesidad de cruzar el corredor férreo que atraviesa la ciudad y del simple desplazamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Código Nacional de Tránsito. Teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones la EFR en desarrollo del convenio 1287 de 2019, ha solicitado la entrega del corredor férreo que parte del K 0+582 AL K 40+374.20 para su administración, mantenimiento, control y operación en desarrollo del proyecto Regiotram de Occidente, y que por parte de INVIAS existe plena disposición para la entrega del corredor férreo desde diciembre del 2023, por lo cual la Subdirección no apropio recursos para el cuido , mantenimiento y operación de los siete (7) pasos a nivel en la vigencia 2024, sino que previendo la demora en la entrega del corredor por los trámites que esto conlleva se solicitó y gestionó la adición del contrato existente No.1271/2023 en un 50% hasta el 31 de mayo de 2024 , dejando pactado en sus cláusulas que se daría por terminado unilateralmente si llegase a ser requerido y entregado al proyecto Regiotram a cargo de la EFR Empresa Férrea Regional de la Gobernación de Cundinamarca. A continuacion pantallazo parte del acta de reunion FR-EFR-DEP-002, comité de seguimiento convenio 1287-2019:

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-05-29T16:16:33-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

empresa férrea regional	ACTA DE REUNIÓN
	FR-EFR-DEP-002

En esta visita del 20 de noviembre de 2023 se identificó que por el diseño actual del proyecto Regiotram de Occidente, pueden cambiar las abscisas contempladas dentro del convenio interadministrativo No. 1287-2019. Esta situación será revisada por las áreas jurídicas de ambas entidades para generar la correspondiente modificación contractual o acto administrativo que corresponda.

Por otro lado, indica el INVIAS que se va a realizar una entrega parcial del corredor de acuerdo con los PK de diseño contractual que se tiene con CFRO, y posteriormente se realizará un complemento al acta donde se indiquen responsabilidades y obligaciones de entidades (EFR-INVIAS) para identificación de los predios que tienen matrícula y realizar el estudio de títulos que permitan la identificación de los linderos bajo escrituras del corredor férreo.

El convenio interadministrativo figura del K0+582 al K40+374,20 mientras que la Concesionaria Férrea de Occidente – CFRO tiene del K0+000 al 39+560; razón por la cual se verificará posteriormente estas abscisas en marco de la entrega.

Por solicitud de la EFR se solicita que el corredor se entregue el 7 de diciembre de 2023.

El INVIAS solicita que en los acuerdan del documento de acta de entrega, se indique o aclare que a partir de la fecha de entrega la EFR es responsable de la seguridad de los elementos que se encuentran de los elementos que encuentran dentro del corredor férreo (infraestructura como rieles, traviesas, casetas).

En consideración de lo anterior, la EFR señala que una vez reciba el corredor férreo, realizará la entrega a la concesionaria CFRO para su custodia.

Se encuentra pendiente por definir la disposición que se realizará del material que se ubica actualmente en el corredor.

Durante los meses de enero a mayo de 2024 la EFR con los oficios de fecha 30 de enero, 23 de febrero, 30 de abril del presente año (anexos en este documentos ha solicitado el aplazamiento de la entrega del corredor férreo en el marco del convenio 1287 de 2019 el cual tiene como objeto la entrega del corredor ferreo por parte del invias a la Gobernación de Cundinamarca para la implementación del proyecto Regiotram de Occidente, asi mismo, en varias ocasiones en reuniones técnicaqs sotenidas con la EFR se les reiteró que INVIAS no tenia presupuesto para continuar con la operación, mantenimiento y cuido de los pasos a nivel y que por tanto les solicitaba ppor favor adelantar lo pertinente para que dicha empresa asumiera estas obligaciones pues el contrato que tenia vigente invias tenia como fecha de finalización el 31 de mayo de 2024, que de esta fecha en adelanta se debería prever lo necesario para atender al menos la vigilancia de los equipos y casetas o de lo contrario entrar a desmontar.

El Invias preocupado por la situación que se esta generando la no entrega del corredor ofició a la EFR el 21 de febrero y 22 de Mayo de 2024, informando a la EFR sobre la no disponibilidad de recursos para atender los paso a nivel, para operar y vigilar el corredor férreo, así como la necesidad de la custodia de las 7 casetas en estos importantes cruces de la ciudad donde se rubican los pasos a

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-05-29T16:16:33-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

nivel a nivel del K 0+582 al K 5+000, solicitando proceder al recibo del corredor para que sea dicha empresa quien asuma los costos de esta operación, mantenimiento y vigilancia o en su defecto y ante la muy segura desactivación del corredor para la operación de trenes de carga, proceder al desmonte de los equipos alli instalados para evitar su vandalización y/o robo.

Con fecha 24 de mayo de 2024 EFR con el oficio No. 2024103300010001 la EFR solicita al Invias nuevamente un prórroga para la entrega y recibo del corredor por 30 días hasta el 01 de julio, saliendose de la fecha ultima contractual indicada por Invias a la EFR que era el 31 de mayo de 2024. Por lo anterior, y en consideración a los hechos sobrevinientes, y teniendo en cuenta que en el contrato 1271/2023 existen recursos sin ejecutar superiores al promedio mensual del contrato, la Subdirección en aras de proteger estos bienes de la entidad, solicita prórroga por 15 días hasta el 15 de Junio, para reiterar y tratar de gestionar la entrega a la EFR del corredor ferreo a fin de evitar la vandalización de los equipos y elementos alli dispuestos, esperando que la EFR reciba el corredor y de inicio al desmonte y haga su entrega en el lugar que disponga Invias de dichos elemntos, según lo pactado en el convenio 1287 de 2019 (Predio Archivo de Fontibón Invias).

Con tales hechos sobrevinientes y en vista del recibo del último oficio por parte de la EFR con fecha del 24 de mayo del 2024, donde solicita un nuevo aplazamiento por fuera del los tiempos contractuales del Invías, y teniendo en cuenta que el Invías sigue siendo el propietario y responsable de la infraestructura se requiere la prórroga, por 15 dias para poder cumplir con los requerimientos de seguridad del tránsito de trenes, del parque automotor y los peatones pues se debe contar con personal que garantice ante todo el cuido y mantenimiento de los equipos electricos y electromecanicos instalados en las casetas de los pasos a nivel.

En la medida,que la operación de los pasos a nivel son una actividad de orden legal que no puede suspenderse ya que es la única forma de garantizar la seguridad de los usuarios del sector (trenes, vehículos y peatones), quienes se ven en la necesidad de cruzar el corredor férreo que atraviesa la ciudad, y de la necesidad de cuido y mantenimiento de los equipos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Código Nacional de Tránsito, esto garantiza la seguridad del servicio y el cumplimiento del objeto del contrato.

Como lo manifiesta el contratista del servicio, en su comunicación de solicitud de prorroga radicada con No. Ingdecol-Invias-Ferreo-027-2024 de fecha 27/05/2024, es necesario iprorrogar para no comprometer la operación y vigilancia de los pasos a nivel, y teniendo en cuenta que se cuenta con los recursos para continuar con el cumplimiento del contrato, considerando que no hay impedimento alguno para no avalar dicha solicitud.

Por lo anterior, el supervisor y gestor del contrato dan viabilidad a la solicitud de prórroga del contrato dada la necesidad de contar con el servicio contratado y en

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-05-29T16:16:33-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

		especial dando relevancia al cuido de los equipos electricos y electromecanicos de propiedad del estado que se encuentran instalados en los pasos a nivel para su correcta operación. Teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio de guardavias para la operación, mantenimiento y cuido de las casetas y equipos allí instalados, el supervisor y gestor dan aval a la solicitud de prorroga al considerar que no se requieren nuevos recursos presupuestales y que estos inmuebles no pueden dejarse sin servicio por los seguros riesgos a que se ven expuestos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de prorroga presentada por el contratista, avalada por el Supervisor del contrato y recomendada por el respectivo gestor, mediante la suscripción de los formatos anexos a la presente solicitud, así mismo, de acuerdo con los argumentos, técnicos, financieros y contractuales, expuestos por el contratista, esta Subdirección considera necesario y viable avalar la prórroga por los 15 días hasta el 15 de junio del 2024 del contrato 1271 de 2023. A lo anterior se suma la consideración de que la prórroga solicitada no implica mayores recursos para el contrato, solo permite contar con el tiempo necesario para continuar con su adecuada ejecución.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Por Competencia
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. MARLON RUIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-05-29T16:16:33-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Los documentos pueden ser descargados y consultados en el siguiente enlace que en virtud de su tamaño, que no permite su cargue en el sistema de correspondencia AZ:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ccarrillo_invias_gov_co/EghfAnDx-WFPrpraED79Rr0BWT3qjjF91qTrMKMLx0hBrQ?e=dlfXr1

Cordialmente,

Camilo Andres Roa Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

Proyectado Por: CARLOS ALIRIO CARRILLO ORTEGA
Revisado Por: JEISON ANDRES ROSAS CHAVES
Aprobado Por:

Copia Interna a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-05-29T16:16:34-05:00
Camilo Andres Roa Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA
1120400 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRRE
INVIAS

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-05-29T16:16:33-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo